

**Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99406-19-2319-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2319

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**\*Importancia Financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**\*Cobertura Nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**\*Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,349.7
Muestra Auditada	33,550.6
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra fueron por 36,349.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 33,550.6 miles de pesos, que representó el 92.3%.

### **Resultados**

#### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra (ITSS), ejecutor de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

AMBIENTE DE CONTROL	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El Gobierno del Estado de Tabasco emitió las “Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco”, las cuales fueron de observancia obligatoria para el ITSS.</p> <p>El ITSS contó con un Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico de la Región Sierra con fecha de actualización 24 de julio de 2021.</p> <p>El ITSS contó con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización 1 de febrero de 2023.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El ITSS contó con el Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra 2019-2024, que estableció sus objetivos y metas, con fecha de actualización en abril de 2023.</p> <p>El ITSS determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra 2019-2024.</p>	<p>El ITSS no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El ITSS no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El ITSS no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El ITSS contó con un Reglamento Interno y un Manual de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se actualizaron el 12 y 14 de diciembre de 2012, respectivamente.</p> <p>El ITSS proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El ITSS no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El ITSS no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El ITSS estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>El ITSS no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El ITSS no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El ITSS no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>El ITSS evaluó los objetivos y metas (indicadores), respecto del Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra 2019-2024 a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el Expediente ML-MIR con base en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales para el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>El ITSS no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 37.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ITSS en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2023-4-99406-19-2319-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Tecnológico Nacional de México (TecNM) formalizó el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco que celebran el TecNM y el Gobierno del Estado de Tabasco, el 9 de enero de 2023, en el cual se asignaron recursos del Programa U006 2023 al ITSS por 34,588.4 miles de pesos (incluye 1,056.5 miles de pesos por concepto de Incremento Salarial); asimismo, el TecNM hizo del conocimiento al ITSS las ampliaciones de los recursos asignados correspondientes al “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2023” e “Incremento Salarial y Prestaciones Bienales” por 1,097.5 miles de pesos y 663.8 miles de pesos, respectivamente, para un total de 36,349.7 miles de pesos.
- b) El ITSS recibió por parte de la federación recursos del Programa U006 2023 por 36,349.7 miles de pesos en la cuenta bancaria utilizada para la recepción,

administración y manejo de los recursos del programa; además, los saldos en la cuenta bancaria del ITSS, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

3. El ITSS abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del Programa U006 por 36,349.7 miles de pesos, en la cual se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 0.5 miles de pesos, y abrió otra cuenta bancaria para recibir y administrar los recursos Estatales del Programa U006 2023, las cuales correspondieron a las indicadas en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco; sin embargo, se abrieron dos cuentas bancarias adicionales para el pago y dispersión de la nómina y de los gastos de operación, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SE/OIC/DQ/PI/0015/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ITSS registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos por los recursos federales recibidos del Programa U006 2023 por 36,349.7 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ITSS por 0.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 0.5 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó el registro; además, los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.
- b) De la consulta y validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos a favor del ITSS, relativos a las operaciones con recursos del Programa U006, se verificó que los comprobantes se encuentran vigentes; asimismo, se validó que los importes de la muestra seleccionada por un monto de 561.4 miles de pesos correspondientes al capítulo 3000 "Servicios Generales" coincidieron con los importes en los CFDI y el importe total de los CFDI emitidos correspondieron con los reportados en los registros contables y presupuestarios en el momento presupuestal pagado; además, se comprobó que las personas físicas y morales que los emitieron no se encontraron bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

5. El ITSS registró en su sistema contable y presupuestario, erogaciones financiadas con recursos del Programa U006 por 36,328.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de las que se seleccionó una muestra por un total de 33,529.4 miles de pesos, que se integran por 32,968.0 miles de pesos y por 561.4 miles de pesos registrados en los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”, respectivamente, las cuales se soportaron en la documentación original (excepto por lo señalado en el resultado 9), que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, se determinó lo siguiente:

- a) La documentación comprobatoria del gasto no se identificó con un sello de “Operado” que indique el nombre del programa origen del recurso y el ejercicio fiscal al que corresponde.
- b) De las operaciones por 32,968.0 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se constató que se registraron en su sistema contable y presupuestario; sin embargo, el ITSS no registró de manera correcta en su sistema presupuestario un monto por 13.0 miles de pesos, ya que lo registró en la partida 15501 “Apoyos a la capacitación de los servidores públicos”, y de acuerdo a la documentación comprobatoria del gasto debió registrarse en la partida 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos”.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que la documentación comprobatoria seleccionada en la muestra de auditoría se identificó con la leyenda “OPERADO 2023 SUBSIDIO FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006”; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SE/OIC/DQ/PI/0015/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El ITSS recibió recursos del Programa U006 2023 por un total 36,349.7 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 36,349.4 miles de pesos y devengaron 36,328.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, y al 31 de marzo de 2024 se pagaron en su totalidad, los cuales se destinaron para sufragar los gastos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales. Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 0.3 miles de pesos y recursos no devengados por 20.9 miles de pesos, para un total de 21.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo establecido en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios Personales	32,988.9	32,988.9	32,968.0	90.7	32,968.0	32,968.0
Materiales y Suministros	227.4	227.1	227.1	0.6	227.1	227.1
Servicios Generales	3,133.4	3,133.4	3,133.4	8.6	3,015.0	3,133.4
<b>TOTAL</b>	<b>36,349.7</b>	<b>36,349.4</b>	<b>36,328.5</b>	<b>99.9</b>	<b>36,210.1</b>	<b>36,328.5</b>

FUENTE: Registros contables y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, por 0.4 miles de pesos, no fueron comprometidos, devengados ni pagados, por lo que se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; adicionalmente, se reintegraron de manera oportuna los rendimientos generados al 31 de marzo de 2024 por 0.1 miles de pesos.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El ITSS remitió en tiempo y forma al TecNM, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de Junta Directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados (Sistema Integral HJUDAS), los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del Programa U006 2023.

### Servicios Personales

8. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ITSS destinó recursos del Programa U006 2023 por 32,968.0 miles de pesos para el pago de servicios personales; asimismo, los sueldos pagados con recursos del Programa U006 2023 al personal administrativo, técnico y manual, así como al personal docente y directivo, se ajustaron a las plazas y categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados por el TecNM; las prestaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con el Catálogo de Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores y las Condiciones Generales de Trabajo.
- b) El ITSS realizó las retenciones y los enteros, en tiempo y forma, de los terceros institucionales correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos del Programa U006 2023 por conceptos del Impuesto Sobre la Renta por 3,998.2 miles de pesos, de cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del

Seguro Social (IMSS) por 6,508.0 miles de pesos y del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) por 190.7 miles de pesos, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.

- c) El ITSS no realizó pagos de sueldos y prestaciones después de la fecha de la baja definitiva del personal; asimismo, no se destinaron recursos para el pago de personal comisionado a Secciones Sindicales, ni a personal que contó con licencias sin goce de sueldo.
- d) Durante el ejercicio fiscal 2023, el ITSS no destinó recursos del Programa U006 para el pago de personal de “Honorarios asimilables a salarios”.
- e) Con la validación del personal por el ITSS, se constató que de un total de 169 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del Programa U006 2023, en 160 casos se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 9 casos se proporcionó la documentación justificativa que acreditó 6 bajas, 2 licencias sin goce de sueldo y 1 permiso sin goce de sueldo.
- f) Con la consulta en los portales de Internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y del Registro Nacional de Población (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de una muestra de 171 trabajadores del ITSS registrados en la nómina pagada con recursos del Programa U006 2023 no presentaron inconsistencias; asimismo, se validó que las CURP se encontraron registradas en la página del RENAPO.

9. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 169 expedientes de personal, se verificó que en 163 casos el personal acreditó el perfil requerido para la plaza contratada, de los cuales se constató que contaron con la documentación que acredita el perfil correspondiente al puesto que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, de 6 trabajadores no se acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron, los cuales recibieron pagos improcedentes con recursos del Programa U006 2023 por un total de 1,231.0 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento del perfil para el puesto que ocuparon 6 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se justifican los pagos por un total de 1,230,956.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

10. Con la revisión de seis expedientes de adjudicación seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a seis adjudicaciones directas para la contratación de los



servicios de soporte técnico mediante el sistema informático, pintura, fumigación, auditoría y dos servicios de arrendamiento de equipos de comunicación, financiados con recursos del Programa U006 2023 por un monto total pagado por 561.4 miles de pesos, se verificó que los procedimientos contaron con las autorizaciones correspondientes; asimismo, de los seis procedimientos de adjudicación, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Por otra parte, se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios están amparadas bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes; sin embargo, éstos no cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; además, el ITSS no presentó las fianzas que ampararon el cumplimiento de las condiciones pactadas de los seis contratos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SE/OIC/DQ/PI/0015/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de los seis contratos seleccionados en la muestra de auditoría, financiados con recursos del Programa U006 2023, se constató que los servicios contratados fueron prestados, en los plazos y lugares pactados de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, los pagos están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, se proporcionaron las actas circunstanciadas del 17 de septiembre de 2024, mediante las que se acreditó que los servicios se prestaron de acuerdo con lo pactado en los contratos.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,550.6 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 36,349.7 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra devengó el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSS/DG/042/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

**TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B3"**

**RECIBIDO** 28 ENE 2025  
4 Hojas y 1 USB

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"**

**RECIBIDO** 28 ENE 2025  
4 Hojas y 1 USB  
FOLIO: 0376

**Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra DIRECCION GENERAL**

**TEAPA, TABASCO; 24 DE ENERO 2025  
OFICIO NO. ITSS/DG/042/2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCON  
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
PRESENTE**

Con fundamento y con las atribuciones que contempla el artículo 7 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los artículos 5 inciso b) fracción I, 13 fracciones I y IV de la Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, por este conducto y en atención, a la auditoria Numero 2329-DAGF, con Título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023, se viene realizando al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, remito y/o envió a usted la documentación para la solventacion de los resultados 3, 6 y 13 los cuales se remiten de manera digital **CERTIFICADO** en formato USB, con un peso total de 213, 811,200 bytes, equivalente a 203 MB, de igual manera se anexa de manera física y en copia certificada, del acuse de recibo del oficio **SABG/SBG/DGOCV/OIC-SE/DQ/0203/01/2025** de fecha 21 de enero del 2025.

**ATENTAMENTE**

**MIREYA BALBOA CANO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA**

C.C.P. ARCHIVO

**ITSS** INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA

**UNIDAD 100% LIMPIA PLÁSTICO**

**CACECA** Consejo de Asesorías en Ciencias Administrativas, Contables y Miras

**CIEES** MEDIO EDUCACIÓN SUPERIOR  
Comisión Interministerial de Estadística

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA  
DIRECCION GENERAL**

**2024 Felipe Carrillo PUERTO**

**Carretera Felipe Carrillo Puerto, Francisco Javier Uruigüe, Felipe Carrillo Puerto, Campeche, C.A. 24000 TEL: 992 02 460 50 FAX: 992 02 460 50  
e-mail: difusion@regionsierra.tecnm.mx www.regionsierra.tecnm.mx**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. Evaluación de Control Interno

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que estos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”.

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

### 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

### 4. Destino y Ejercicio de los Recursos

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024), y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

### 5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

## 6. Servicios Personales

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constatar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constatar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constatar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes), y en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

## 7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales, garantizaron en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento, asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, artículos primero y segundo, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.